

BAQUEDANO, 03 AGO 2010
CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 1468

VISTOS:

1. Memorándum N° 137 de fecha 03 de Agosto 2010, emitido por el departamento de Servicios Generales.
2. DL- 779 de fecha 19 de diciembre 1974, sobre uso y circulación de vehículos estatales.
3. Circular N° 35593 importa instrucciones sobre eso y circulación de vehículos estatales.
4. Dictamen N° 17052 de fecha 02 de abril 2009, de la Contraloría Regional de Antofagasta.
5. En eso de las facultades que me confiaron los Artículos 56 y 63. D.F.L. Nro. Del Ministerio del Interior de fecha 09 de marzo del 2006, publicado en el diario oficial del 26 de julio del 2006, que fija el texto refundido coordinando y sistematizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones".

CONSIDERANDO

1. La localidad de Baquedano ubicada geográficamente a 70 kilómetros de la capital de la Segunda Región y a 112 Km. de la Provincia de El Loa, en el corazón del Desierto de Atacama, por lo tanto para trasladarse solo existe locomoción interurbana que no ofrece seguridad y habitualidad suficientes para satisfacer las necesidades del servicio.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** circulación de vehículos municipales placas patentes CBXB-44, para el traslado del funcionario Don Sergio Vega Venegas, quien tendrá que asistir a una reunión de los buenos vecinos en la localidad de Sierra Gorda, a realizarse el día hoy 03 de Agosto 2010, de las 18:00 a 24:00 horas, en el siguientes tramos: Baquedano – Sierra Gorda - Antofagasta – Baquedano. conductora Sr. Sergio Vega.
2. **AUTORÍCESE** aparcamiento de la camioneta municipal placa patente CBXB-44, del día 03 al 04 Agosto 2010, en el siguiente domicilio: Las Colonias 531 en Antofagasta. El funcionario municipal será responsable de los posibles daños que pudieran sufrir el vehículo.
3. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

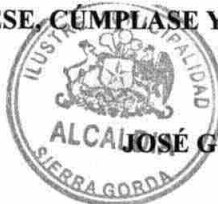


Barbara Silva Lleris
BÁRBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL

JGV/BSL/jbl

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Jefe Control
- Servicios Generales
- Administrador Municipal



Jose Guerrero Venegas
JOSÉ GUERRERO VENEGAS
ALCALDE